

## **CCOO INFORMA CCOO INFORMA CCOO INFORMA CCOO INFORMA**

# **CCOO exige el mismo trato que se da al profesorado de conservatorios para el resto del personal interino en la estabilización**

Una disposición adicional apoyada por todos los partidos e introducida a última hora en la Ley de Presupuestos alude a la situación de desventaja del personal docente del cuerpo de música y artes escénicas y obliga a excluir sus plazas de las convocatorias publicadas y a modificar de nuevo la OPE.

Desde CCOO consideramos que el número considerable de inscripciones existentes para el concurso de méritos muestra claramente que la situación de desventaja aludida para el colectivo docente de conservatorio se extrapola para el resto de interinas/os de Canarias.

Canarias, a 26 de enero de 2023

El contenido de la disposición adicional es el siguiente:

**“Cuadragésima. Plazas referidas a los Conservatorios de Música de Canarias, afectadas por los procesos selectivos previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.**

**Las plazas referidas a los Conservatorios de Música de Canarias, afectadas por los procesos selectivos previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, deberán ser excluidas de las convocatorias ya publicadas, en atención a las singulares y excepcionales circunstancias del colectivo de docentes temporales de dichos conservatorios y, para ello, deberán rectificarse tanto el decreto de la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal de personal docente de centros públicos no universitarios en la Comunidad Autónoma de Canarias, como las convocatorias de los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización vinculados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.**

Posteriormente, y **una vez estudiadas las singulares y excepcionales circunstancias de estas plazas, se procederá a una nueva oferta de empleo público de esas plazas y a las convocatorias correspondientes, una vez se pueda asegurar mediante los informes jurídicos pertinentes que los trabajadores temporales afectados no concurren en situación de desventaja con relación a otros posibles aspirantes**, todo ello, en cumplimiento de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y del resto del ordenamiento jurídico.”

Las [cifras avanzadas](#) sobre la estabilización por la Consejería de Educación muestran claramente que el **objetivo inicial se ha desviado a una solución que no garantiza la consolidación del empleo de las personas interinas en Canarias.**

Nuestro sindicato constata que **las singulares y excepcionales circunstancias de las plazas para conservatorios** a las que se alude en la Ley de Presupuestos **se extienden al resto de**

**docentes** y debe **adoptarse una medida similar de protección para todo el personal docente** que la que se articule para el cuerpo de profesores de música y artes escénicas.

**CCOO ha mostrado en su larga trayectoria como primer sindicato de la Enseñanza Pública en Canarias y más representativo a nivel de Estado que la lucha por la estabilidad del empleo es una de sus reivindicaciones principales, que pasa por la firma de acuerdos si es necesario y beneficioso para las personas trabajadoras.**